Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESTRUCTOR DE EVIDENCIAS, MONTACARGA, APILADORES Y OTROS" – TERCER LLAMADO ID Nº 327.381.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche Aranda, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez, Jefa de Licitaciones y el Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESTRUCTOR DE EVIDENCIAS, MONTACARGA, APILADORES Y OTROS"- TERCER LLAMADO con ID. Nº 327.381.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 25 de octubre de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **IMPAMI, HYSTRACTOR SERVICE de Javier Melgarejo, TORNERIA METALURGICA de Maria Laura Da Silva Arias, JEM S.A., CANTERO S.A., PROYEC S.A., S.A.C.I.H. PETERSEN, SPARE PART S.R.L. y METAL MAD S.A.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 06 de noviembre de 2017 hasta las 09:00 horas y que fuera ampliado para el día 13 de noviembre de 2017 hasta las 09:00 horas, siendo notificadas las firmas mencionadas anteriormente. ----------

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son: **IMPAMI y CANTERO S.A.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche** **RUC: 3618574-4**	**CANTERO S.A.** **RUC: 80051886-1**
a)	Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D).	**CUMPLE** (Folios 3 al 5)	**CUMPLE** (S/ Folio)
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** Requerido: G 3.000.000 Presenta: G 5.000.000 (Folio 6)	**CUMPLE** Requerido: G 3.000.000 Presenta: G 3.500.000 (S/Folio)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 7)	**CUMPLE** Presentación impresa (S/ Folio)
d)	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE** Tratándose de una Unipersonal, se observa la fotocopia de la C.I. del propietario y firmante de la oferta, como documento "Activo" en la Constancia SIPE N° 1475305. (Folio 1)	**NO CUMPLE** **Siendo una S.A. no ha remitido documentación alguna que acredite la representación del firmante de la oferta, tales como Constitución de la Sociedad, Acta de Asamblea y/o Poder suficiente, así también se observa que el Acta de Asamblea General se encuentra en estado "VENCIDO" en la Constancia SIPE N° 1476450, ítem 005 (erróneo).**

Se observa en el cuadro de evaluación de documento de carácter sustancial, la siguiente omisión:

1. Que la firma **CANTERO S.A.** **NO HA REMITIDO** documentación que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, siendo una Sociedad Anónima, las documentaciones que autoricen a representar y/o comprometer a la empresa, son: la Constitución de la Sociedad y el **Acta de Asamblea (vigente)**, o en su defecto la Constitución de la Sociedad acompañada de un Poder, ya sea especial o general, y realizando una verificación de los documentos no se observa ninguno de los mencionados anteriormente, así como tampoco se observa como documento "ACTIVO" en la Constancia

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilce Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESTRUCTOR DE EVIDENCIAS, MONTACARGA, APILADORES Y OTROS" – TERCER LLAMADO ID Nº 327.381.

SIPE Nº 1476450 item 005 (erróneo), según la siguiente ilustración:

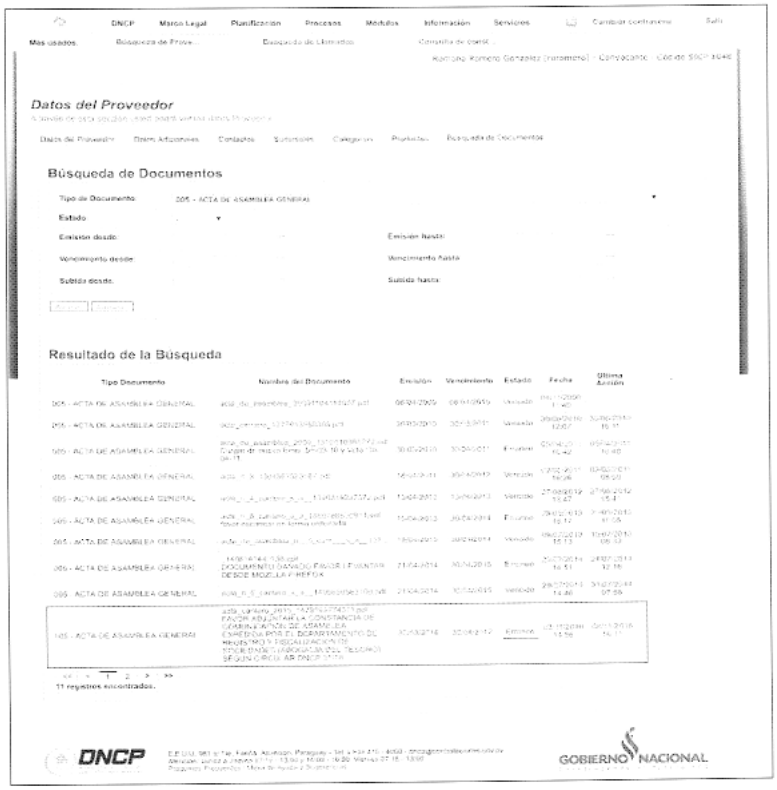

Por lo que nos remitimos al siguiente análisis:

El Art. 60 "Análisis" del Decreto 21.909/03 que fuera modificado mediante el Decreto N° 3719/15 y que establece cuanto sigue: "*La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: …3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes…*"

Así también el Artículo 58 del Decreto 21.909/03 dispone *"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o* ***3.*** *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,* ***ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras…"***

Por último, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por**

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stefany Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESTRUCTOR DE EVIDENCIAS, MONTACARGA, APILADORES Y OTROS" – TERCER LLAMADO ID Nº 327.381.

el Decreto N° 3.719/15 que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, **documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, *eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***

Además del incumplimiento de los Art. 60 y 61 del Decreto 21909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, se observa también el incumplimiento de los incisos a) y d) del Anexo E Apartado III – Documentos legales para oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas del Pliego de Bases y Condiciones, dichos incisos son considerados como Documentos Sustanciales, según nota de pie del Anexo mencionado, cuya aclaración reza cuanto sigue:

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación superior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**

Es así que la propia legislación aplicable y el Pliego de Bases y Condiciones otorgan la enumeración de las documentaciones que son consideradas SUSTANCIALES, y teniendo en cuenta que el oferente CANTERO S.A., incurre en una de ellas, que es la falta de presentación de la documentación que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta, el Comité de Evaluación, desestima la oferta presentada por el mismo.----------

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2305 de fecha 17 de noviembre del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche RUC: 3618574-4	Hugo Daniel Rojas Troche	Propietario	3.618.574
CANTERO S.A. RUC: 80051886-1	Ricardo Cantero Sánchez Osmar Cantero Gimenez Oscar Javier Cantero Gimenez	Representante Accionista Accionista	785.387 2.831.220 2.831.221

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 6651/2017 de fecha 20 de noviembre del 2017, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Hugo Daniel Rojas Troche, Ricardo Cantero Sánchez, Osmar Cantero Gimenez y Oscar Javier Cantero Gimenez no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba. ----------

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Sil[illegible]mez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. [illegible] Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESTRUCTOR DE EVIDENCIAS, MONTACARGA, APILADORES Y OTROS" – TERCER LLAMADO ID Nº 327.381.

Siguiendo con el análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 75/17, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche, y CANTERO S.A, e informa que la Firma: METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas: inciso "a" y el inciso "e" (no aplica); y la firma: CANTERO S.A. ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el **inciso "d"** ***NO CUMPLE*** del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: En base a todos los análisis, la empresa: **METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche** ***CUMPLE*** con los requisitos básicos de carácter sustancial y pasa a la siguiente etapa de la evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche RUC: 3618574-4	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche** **RUC: 3618574-4**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 75/2017)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 11 y 12)
c)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 15)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 13)

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ortega Arroyo
Jefa de Bienes y Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESTRUCTOR DE EVIDENCIAS, MONTACARGA, APILADORES Y OTROS" – TERCER LLAMADO ID Nº 327.381.

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 75/2017)
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 15)
V)	**Otros documentos:**	
a)	Copia del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los años (2015-2016).	**NO PRESENTA** *por lo que el comité podrá solicitar por Nota*
b)	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos industriales en general. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% de monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 indistintamente de cualquier año.	**NO PRESENTA** *por lo que el comité podrá solicitar por Nota*
c)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 14)
d)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 22)
e)	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**NO PRESENTA** *por lo que el comité podrá solicitar por Nota*

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche, según Nota Nº 2823 de fecha 29 de noviembre se solicita cuanto sigue:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2015-2016).
- Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en ***la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos industriales en general.*** Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% de monto

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciòn
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Sosa
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C
Ministerio Público

máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 indistintamente de cualquier año.

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

A lo solicitado, la empresa **METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche.** *en fecha 30 de noviembre de 2017, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Copia del Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los años (2015-2016).
- Copia de Factura Contado Nº 445/2016 por G. 9.550.000, Factura Contado Nº 442/2016 por Gs. 7.500.000, Factura Crédito Nº 214/2015 Gs. 6.400.000, Factura Nº 705/2017 por Gs. 11.500.000, Factura Credito Nº 302/2015 por Gs. 18.280.000 por el servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos objeto del presente llamado.
- Declaración Jurada de poseer una cuenta corriente en el banco BBVA con Cta. Cte. 0701596309.

Conclusión: La empresa **METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche, *Cumple*** con la presentación de todos los documentos formales solicitados por la convocante. ----------

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche	**54.839.130.-**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche**, como la única oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle.----------

Y se procede al análisis de los incisos "a", "b", "c" y "e" del punto 18 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal: La firma, demuestra a través de su Constancia de RUC, que su Actividad Económica Principal se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, ya que se observa en la misma que su Actividad Económica es "Fabricación y reparación de maquinarias para ganadería y agricultura", por lo que se concluye que el oferente puede cumplir con la prestación de los servicios solicitados en este llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente inciso; ----------

b) Análisis de los precios ofertados: A fin de cumplir con lo que establece la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y en el Cuadro Comparativo (el cual forma parte de ésta Acta) se observa que los mismos **se encuentran dentro de los parámetros estimados**, teniendo en cuenta que los Precios del oferente se encuentran por debajo del costo referencial en todos los ítems, pero sin superar el 30%.----------

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stefani Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESTRUCTOR DE EVIDENCIAS, MONTACARGA, APILADORES Y OTROS" – TERCER LLAMADO ID Nº 327.381.

c) Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2015 y 2016), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	52.463.106	49.490.345	101.953.451	50.976.726	
	Pasivo corriente	60.634.628	26.605.376	87.240.004	43.620.002	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,2	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	90.634.628	26.605.376	117.240.004	58.620.002	
	Activo total	154.769.062	122.227.441	276.996.503	138.498.252	
	Pasivo total / Activo total				0,42	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	23.299.409	28.475.191	51.774.600	25.887.300	
	CAPITAL	30.000.000	30.000.000	60.000.000	30.000.000	
					0,86	CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se observa que los promedios del Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma cumplen con lo solicitado en los incisos "c.1, c.2 y c.3" del punto 18 Anexo B de la Carta Invitación, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso; ----------

e) En cuanto a la Experiencia, la Empresa **METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche,** ha presentado copia de Contrato por el servicio de Fabricación y reparación de maquinaria para ganadería y agricultura, acompañado de la Constancia de Cumplimiento, los cuales fueron detallados y analizados en el 3er. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "e" punto 18 del Anexo B.----------

Por otro lado, el oferente no se encontraba en mora con su Aporte Obrero Patronal del IPS hasta el día de la apertura de sobres, según se pudo constatar con el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 181079, con fecha de emisión 27/10/17 y vencimiento 17/11/17 (folio Nº 14), cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

Conclusión: Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del servicio en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que la Empresa **METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche** será propuesta para la adjudicación.----------

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2017" en el objeto de gasto 240 *"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*, según el CDP N° 411/2017, por la suma de G 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).----------

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isaí Del Troche Aranda
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Unidad de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37– CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESTRUCTOR DE EVIDENCIAS, MONTACARGA, APILADORES Y OTROS" – TERCER LLAMADO ID Nº 327.381.

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER:**

ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 37– Contrato Abierto Plurianual para el Mantenimiento y Reparación de Destructor de Evidencias, Montacarga, Apiladores y Otros" – Tercer Llamado" a la Empresa **METALURGICA IMPAMI de Hugo Daniel Rojas Troche,** y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de Guaraníes Treinta millones (G. 30.000.000.-) hasta el monto máximo de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de Guaraníes veinte millones (G. 20.000.000.-) y el saldo de Guaraníes Cuarenta millones (G. 40.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones. ----------

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Sole
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nidia Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mendes - U.O.C
Ministerio Público